

# PwC – TAX NEWS

## ***PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE TRANSACCIONES EXENTAS/NO SUJETAS AL PAGO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)***

Estimados(as) suscriptores:

Con fecha 03 de junio de 2016 se publicó en el Registro Oficial No. 768, la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC16-00000191, en la cual se fija el procedimiento para la declaración informativa de transacciones exentas/no sujetas al pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Esta declaración es necesaria para que los agentes de retención y percepción de ISD no procedan con la retención ni percepción del ISD, al momento de la solicitud de envío de divisas al exterior.

A continuación incluimos los principales puntos a tomar en cuenta para la elaboración y presentación de la declaración :

- La declaración informativa de transacciones exentas / no sujetas al pago del ISD se realizará en el formulario de "Declaración Informativa de Transacciones Exentas /No Sujetas del Impuesto a la Salida de Divisas" (en adelante el Formulario), puesta a disposición de los contribuyentes a través del internet.
- Debe ser elaborada de forma previa a la ejecución de transferencias o envíos al exterior, mediante el uso de una institución financiera o empresa de courier.
- El ordenante debe presentar la impresión del formulario y la documentación soporte.
- La entidad financiera o el courier deberá verificar la idoneidad de la información presentada.
- Para el caso de los organismos internacionales, misiones diplomáticas, oficinas consulares o funcionarios extranjeros de estas entidades, están exentos de la obligación de presentar el Formulario.
- Para la exoneración de ISD en la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en el Ecuador, se deberá presentar entre otros documentos el registro del crédito en el Banco Central del Ecuador (BCE) y la calificación de la entidad otorgada por la Superintendencia de Bancos.
- Para la exoneración de pagos al exterior en Zonas Especiales de Desarrollo se requiere la presentación de contratos por los servicios importados, documentos de importación de bienes y autorización como operador u administrador de la ZEDE.
- También se determina la documentación necesaria para efectos de la exoneración de las transferencias al exterior por:
  - a) Concepto de distribución de dividendos.
  - b) Rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones externas en valores de renta fija realizadas a través de las bolsas de valores del país.
  - c) Rendimientos financieros, ganancias de capital y derechos representativos de capital de aquellas inversiones efectuadas en el exterior, en títulos valores emitidos por personas jurídicas residentes, constituidas o ubicadas en el país.
  - d) Exenciones del ISD en la ejecución de proyectos públicos en asociación público - privada.
  - e) ISD por pagos anticipados de importaciones bajo regímenes especiales aduaneros.
  - f) Pagos al exterior por importaciones cuyo ISD ya fue cancelado al cumplirse los 12 meses de haber estado pendiente su pago.

## **Excepciones.-**

- Para las divisas que porten los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros mayores de edad que abandonen el país con hasta tres salarios básicos unificados (US\$1.098), no es necesaria la presentación del formulario.
- El beneficiario de la exención es responsable por la información y veracidad de la documentación proporcionada a la institución financiera o courier al momento de ordenar la transacción o envío. En el evento de simular , ocultar, omitir la documentación se considerará defraudación tributaria conforme al Código Orgánico Integral Penal.

Para mayor información puede comunicarse con uno de nuestros socios: José Proaño (jose.proano@ec.pwc.com) en la ciudad de Quito y con César Ortiz (cesar.ortiz@ec.pwc.com) en la ciudad de Guayaquil.

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



---

Información clasificada como DC0: No Clasificada.

© 2016 PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. Todos los derechos reservados. En este documento, "PwC" se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.